



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 FEB 2017.

### VISTOS:



El oficio N° 098-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 15 de febrero de 2017, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando la ampliación de plazo N° 02 de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"; y el proveído de fecha 16 de febrero de 2017, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 169° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: 1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. 2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado. 3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 307-2016-UNTRM-R, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta "Construcción del Auditorio de la UNTRM", del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 nuevos soles);

Que, con Resolución Rectoral N° 007-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de enero de 2017, se resuelve aprobar los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" del Proyecto SNIP N° 317643;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 047-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de enero de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 161,504.12 (Ciento sesenta y un mil quinientos cuatro con 12/100 soles), que representa una incidencia del 4.77% del monto del contrato original de la obra: "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con Código SNIP N° 317643, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Carta N° 010-2017-CONSORCIOSEMENIC-RC, de fecha 09 de febrero de 2017, el Representante Legal Común del CONSORCIO SEMENIC, solicita ampliación de plazo de ocho (08) días calendarios, debido a la aprobación del expediente del presupuesto Adicional N° 01;



Que, con Informe N° 007-2017-UNTRM-DIGA-PRT/IO, de fecha 15 de febrero de 2017, el Inspector de Obra, concluye que la solicitud de ampliación de plazo N° 02 presentado por el contratista, se encuentra dentro de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con lo cual la fecha de término del plazo contractual se diferirá al día 22 de agosto de 2017; recomendando la emisión del acto resolutivo, aprobando la ampliación de plazo N° 02 por ocho (08) días calendarios;



Que, mediante Informe N° 0040-2017-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP, de fecha 15 de febrero de 2017, la Sub Directora de Estudios y Proyectos, emite su opinión favorable para la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por ocho (08) días calendarios para la ejecución de partidas que afecta la ruta crítica y que fueron justificadas a través del Adicional N° 01, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental solicita la emisión del acto resolutivo aprobando la Ampliación de Plazo N° 02 por 08 días calendarios de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 – "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas";



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 por ocho (08) días calendarios, de la obra "Construcción del Auditorio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", del Proyecto SNIP N° 317643 – "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la UNTRM, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 114 -2017-UNTRM/R



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO SEMENIC e Inspector de Obra, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMO/R  
GAE/SG  
Lmsy/